

RIO GALLEGOS, 28 AGO 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.781/13 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Taller de Capacitación en Entrevista Flash", cuyas responsables son la Mg. María Inés MUNIZ y la Lic. Teresita MARTÍNEZ, a llevarse a cabo en el transcurso del 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2013, con una duración total de veintiún (21) horas reloj;

QUE la entrevista flash como técnica de investigación se encuentra devaluada aunque es un instrumento muy valioso cuando se trata de realizar un barrido del campo con poco tiempo y fácilmente analizable;

QUE el mismo se enmarca en el Programa de Unidad "Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta Sandor Ferenczi", dirigido por la Lic. Teresita MARTÍNEZ;

QUE este proyecto está integrado por las alumnas Mónica RODRÍGUEZ y Gloria MANQUEPI;

QUE la propuesta está destinada a alumnos de las carreras Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Trabajo Social y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico";

QUE su objetivo es capacitar a los asistentes en la programación, implementación y evaluación de entrevistas flash como técnica de investigación;

QUE a fs. 15 obra Nota N° 561/13 emitida por la Directora del Departamento Ciencias Sociales – Lic. Gabriela LUQUE, avalando la realización del presente proyecto;

QUE es una actividad gratuita para los asistentes;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 140 – CS-UNPA;

QUE a fs. 17 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaria de Extensión;

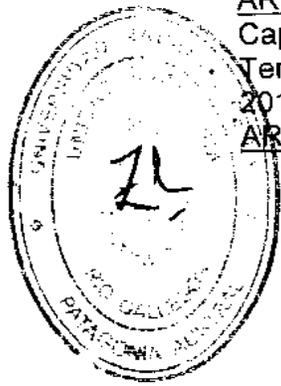
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Taller de Capacitación en Entrevista Flash", cuyas responsables son la Mg. María Inés MUNIZ y la Lic. Teresita MARTÍNEZ, a llevarse a cabo en el transcurso del 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2013, con una duración total de veintiún (21) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que este proyecto se enmarca en el Programa de Unidad





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

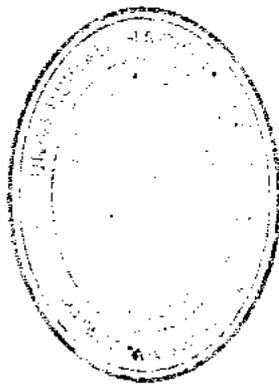
///-2-

"Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta Sandor Ferenczi",
dirigido por la Lic. Teresita MARTÍNEZ.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que este proyecto está integrado por las alumnas Mónica
RODRÍGUEZ y Gloria MANQUEPI.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINASE que se trata de una actividad gratuita.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección
General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de
Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y
Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Zulma I. Lizarralde
Dra. Zulma I. Lizarralde
Directora de Departamento Cs.
Exactas y Naturales
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

502